



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00951119- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00951119- -UNC-ME#FCC donde se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por monto N°16/2026 a los efectos de llevar adelante la reubicación de la Consejería de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que por RD-2026-176-E-UNC-DEC#FCC se adjudicó la CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA -POR MONTO- N° 16/2026 para Trabajos de Relocalización de la Consejería de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a la firma DIEGO EDGAR MACHUCA, CUIT N° 20-32407325-7, por un monto de pesos veinticinco millones (\$25.000.000.-).

Que en orden 80 la Unidad Operativa de Compras (UOC-FCC) mediante IF-2026-00454088-UNC-AC#FCC informa que durante la ejecución de los trabajos contratados, se verificó la necesidad de realizar trabajos no previstos pero necesarios para asegurar las condiciones de funcionamiento, mantenimiento y terminación integral de la relocalización de la consejería por lo que solicita ampliar la contratación en un 0,6 % por un monto total de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000.-).

Que se encuentran cumplimentados los requisitos establecidos por el artículo 106 del Anexo I de la Ord. 4/2025 del HCS en cuando la prerrogativa de la Universidad Nacional de Córdoba de ampliar las contrataciones.

Que existen fondos suficientes para afrontar la erogación que demanda la presente ampliación.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ampliación de la CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA -POR MONTO- N° 16/2026 para Trabajos de Relocalización de la Consejería de la Facultad de Ciencias de la Comunicación adjudicada a la firma DIEGO EDGAR MACHUCA, CUIT N° 20-32407325-7, por un monto total de pesos cincuenta cincuenta mil (\$150.000.-).

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la erogación que demanda la presente contratación sea afrontada

con recursos provenientes de las Fuentes: Recursos Propios de PROFOIN y/o Contribución Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.